



Gobernación de  
**Córdoba**  
Solidaria  
y comprometida

**AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P.**

Adicional N°1 al Contrato No. ADC-OC-011-2010

**ADICIONAL N°1 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO NO. ADC-OC-011-2010**

<b>CONTRATANTE:</b>	Aguas de Córdoba SA ESP
<b>CONTRATISTA:</b>	Unión Temporal Pto. Libertador
<b>OBJETO:</b>	Construcción de redes de alcantarillado colector el Eden, Adyacente a la estación de bombeo Miraflores, Municipio de Puerto Libertador, Departamento de Córdoba.
<b>VALOR CONTRATO:</b>	\$1.577.583.804,70
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Seis (06) Meses
<b>PLAZO ADICIONAL N° 1:</b>	Dos (02) Meses
<b>VALOR ADICIONAL N°1:</b>	\$264.191.360

Entre los suscritos a saber: **GLORIA CECILIA CABRALES SOLANO**, mayor de edad, identificada con la C.C. N° 34'971.025, expedida en Montería, quien actúa como Representante Legal de la empresa **AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P.** y el señor **ALBERTO EMETERIO SALGADO HOYOS**, identificado con la C.C. N° 15.040.957 expedida en Sahagún, quien actúa en nombre y representación Legal de la **UNIÓN TEMPORAL PTOLIBERTADOR**, identificado con Nit 900364497-3 compuesto por **ALBERTO SALGADO HOYOS (5%)**, **RUBEN TAMAYO ESPITIA (25%)** y **RODOLFO GONZALEZ FUENTES (70%)** y quien es denominado el **CONTRATISTA**, hemos acordado modificar el plazo y el valor inicialmente convenido en el contrato ADC-OC-011-2010, con el objeto de realizar adición en tiempo debidamente justificada, previa las siguientes,

**CONSIDERACIONES:**

1. La empresa Aguas de Córdoba S.A E.S.P. y ALBERTO EMETERIO SALGADO HOYOS suscribieron contrato de obra N° ADC-OC-011-2010, el día 23 de junio de 2010, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO COLECTOR EL EDEN, ADYACENTE A LA ESTACIÓN DE BOMBEO MIRAFLORES, MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**
2. Que el plazo inicialmente convenido en el contrato de obra fue de Seis (06) Meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación de obra, la cual fue suscrita el 22 de Julio de 2010, y una vez cumplido todos los requisitos de legalización y ejecución por parte del contratista y contratante.
3. El contratista en la fecha 06 de diciembre de 2010 y radicado bajo el N° 989, solicita a la Interventoría ACUAVALLE S.A. E.S.P. estudie y considere el trámite de una prórroga de plazo y una adición al valor inicialmente pactados en el



Plan Departamental de Agua y Saneamiento - Departamento de Córdoba

Calle 62B N° 7-64 B/La Castellana TELEFAX: 785 01 49

E-mail: [aguasdecordoba@telecom.com.co](mailto:aguasdecordoba@telecom.com.co)

Montería - Córdoba - Colombia





Gobernación de  
**Córdoba**  
*Solidaria  
y comprometida*

**AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P.**

Adicional N°1 al Contrato No. ADC-OC-011-2010

contrato ADC-OC-011-2010. Dicho oficio, hace parte integral de esta adición, al igual que sus anexos.

4. Que Acuavalle SA ESP, en calidad de interventor de las obras en cuestión, procede a realizar el análisis de las razones expuestas por el Contratista en su solicitud de prórroga, y una revisión de las actividades ejecutadas y las actividades que faltan por cumplir, para la construcción total del objeto contratado, teniendo en cuenta el tiempo para ejecutarlas y la inversión de las mismas.
5. Que con fundamento a lo anterior, la Interventoría presenta a la entidad Contratante en oficio Radicado N° 1771, para su conocimiento y fines pertinentes, la justificación técnica para realizar la adición en plazo al Contrato de obra N° ADC-OC-011-2010, que se requiere para cubrir el alcance del proyecto.
6. Que dentro de la Justificación Técnica de la Interventoría, la cual motiva y hace parte integral de esta adición, se indica la necesidad de ampliar el plazo inicialmente convenido en el Contrato de la referencia, en atención a que fue necesario la incorporación al sistema de alcantarillado de la comunidad del barrio Santiago Sánchez, a lo que anexan las memorias de cálculo de las cantidades de obra adicional que fue necesario cuantificar, una vez efectuado el rediseño, todo esto entre otras más.
7. Que de lo anterior, la Interventoría considera viable realizar adición en tiempo y en recursos justificada en el concepto Técnico emitido por esta, en donde se recomienda a Aguas de Córdoba SA ESP adicionar el Contrato ADC-OC-011-2010 por un término de Dos (02) meses y por una cuantía de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$264.191.360)
8. Que el Consorcio Fiduciario FIA, con Nit 900256729-4, expidió el Certificado de Disponibilidad de Recursos Comprometidos N° 001 de fecha 23 de diciembre de 2010, para amparar la adición del contrato ADC-OC-011-2010.
9. Que en virtud de las consideraciones anteriores y con fundamento en las justificaciones expuestas por el contratista y la Interventoría, las cuales motivaron la presente adición en tiempo de ejecución y valor del Contrato de Obra N° ADC-OC-011-2010, la cual se registrará por las siguientes,

#### CLAUSULAS:

**CLAUSULA PRIMERA:** Adiciónese la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$264.191.360) a la Clausula Segunda del Contrato ADC-OC-011-2010, la cual quedará así:

**SEGUNDA - VALOR:** Para efectos legales y presupuestales el valor estimado del contrato es de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS



Plan Departamental de Agua y Saneamiento - Departamento de Córdoba

Calle 62B N° 7-64 B/La Castellana TELEFAX: 785 01 49

E-mail. [aguasdecordoba@telecom.com.co](mailto:aguasdecordoba@telecom.com.co)

Montería - Córdoba - Colombia





Gobernación de  
**Córdoba**  
*Solidaria  
y comprometida*

**AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P.**

Adicional N°1 al Contrato No. ADC-OC-011-2010

SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE. (\$1.841.775.164,70), incluido el IVA y el A.I.U., cuyos porcentajes son los indicados en el cuadro de cantidades de obra consignadas en la propuesta presentada por el contratista y el presupuesto anexo al adicional N°1 en valor del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Adiciónese al tiempo inicialmente convenido señalado en la Clausula Quinta del contrato ADC-OC 011-2010 un plazo de ejecución de DOS meses, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Convenido entre las partes y señalado en el contrato principal. Dicha clausula quedará así:

**QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de las obras es de OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO. **EL CONTRATISTA** antes de iniciar deberá tener todo el personal de la obra con las afiliaciones al sistema de seguridad social, y acorde con lo establecido en la ley para tales efectos.

**CLAUSULA TERCERA:** Sujeción a las apropiaciones presupuestales, la presenta adición N°1 al valor del presente contrato, esta soportado por el Certificado de Disponibilidad de Recursos Comprometidos N° 001 de fecha 23 de diciembre de 2010, expedido por el Consorcio Fiduciario FIA.

**CLAUSULA CUARTA:** Garantía Única, EL CONTRATISTA se obliga entonces a modificar la póliza original de cumplimiento, adicionándola proporcionalmente respecto de los riesgos amparados inicialmente.

**CLÁUSULA QUINTA:** Hacen parte integrante de la presente Adición N°1 en valor y en plazo al contrato de obra civil N° ADC-OC-011-2010 los siguientes documentos:

- Oficio de solicitud de adición de fecha 06 de diciembre de 2010 y Radicado bajo el N° 989 allegado por el Contratista a la Interventoría.
- Justificación Técnica para realizar la adición al Contrato ADC-OC-011-2010, Oficio Radicado N° 1771, allegado por Acuavalle SA ESP a Aguas de Córdoba SA ESP.
- Certificado de Disponibilidad de Recursos Comprometidos N° 001 de fecha 23 de diciembre de 2010, expedido por el Consorcio Fiduciario FIA.

**CLAUSULA SEXTA:** Perfeccionamiento y ejecución, El presente adicional se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere:  
1. Modificar la póliza original de cumplimiento. 2. La aprobación del certificado de modificación de la garantía única por parte del contratante.



Gobernación de  
**Córdoba**  
*Solidaria  
y comprometida*

**AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P.**

Adicional N°1 al Contrato No. ADC-Oc-011-2010

**CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas, párrafos y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

Para constancia se firma a los

30 DIC 2010

  
**GLORIA CECILA CABRALES SOLANO**  
Gerente Aguas de Córdoba SA ESP

  
**ALBERTO EMETERIO SALGADO HOYOS**  
Contratista

Aguas de Córdoba S.A.E.S.P

Revisó  Técnica  
Revisó  Jurídica  
Revisó  Administrativa  
Fecha \_\_\_\_\_

  
**AGUAS**  
de Córdoba  
S.A. E.S.P.

Plan Departamental de Agua y Saneamiento - Departamento de Córdoba

Calle 62B N° 7-64 B/La Castellana TELEFAX: 785 01 49

E-mail. [aguasdecordoba@telecom.com.co](mailto:aguasdecordoba@telecom.com.co)

Montería - Córdoba - Colombia

